



# Medicina de Familia. SEMERGEN



<https://www.elsevier.es/semergen>

## 242/4954 - ESTUDIO COMPARATIVO DEL PERFIL DEL PACIENTE CON TRASTORNO ADAPTATIVO, FACTORES DESENCADENANTES Y MANEJO TERAPÉUTICO EN ATENCIÓN PRIMARIA EN CENTRO DE SALUD URBANO, COSTERO Y RURAL DE LA PROVINCIA DE HUELVA EN UN PLAZO DE SEIS MESES

M. Rodríguez Chaves<sup>a</sup>, S. Borne Jerez<sup>b</sup>, B. González Fernández<sup>c</sup>, J. Díaz Pérez<sup>d</sup>, E. Avilés Rodríguez<sup>e</sup> y J. Domínguez Vega<sup>f</sup>

<sup>a</sup>Médico Residente de 3<sup>er</sup> año de Medicina Familiar y Comunitaria. Centro de Salud Isla Chica. Huelva. <sup>b</sup>Médico de Familia. Servicio de Urgencias Complejo Hospitalario Universitario de Huelva. <sup>c</sup>Médico Residente de 4<sup>o</sup> año de Medicina Familiar y Comunitaria. Centro de Salud Isla Chica. Huelva. <sup>d</sup>Médico de Familia. Centro de Salud Villablanca. Huelva. <sup>e</sup>Médico de Familia. Centro de Salud Lepe. Huelva. <sup>f</sup>Médico de Familia. Centro de Salud Isla Chica. Huelva.

### Resumen

**Introducción:** La Organización Mundial de la Salud define a esta como "un estado de bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades". La prevalencia de enfermedades mentales y neurológicas es del 14% en la población general y se estima que una de cada cuatro personas va a presentar a lo largo de su vida trastornos mentales o del comportamiento. En este contexto tienen lugar dos situaciones, el infratratamiento de trastornos mentales graves y la medicalización y psiquiatrización de la vida cotidiana. De este último concepto surge la idea del presente estudio, ya que cada vez son más frecuentes en Atención Primaria los casos de pacientes con reacciones adaptativas, representando para el clínico un reto en su diagnóstico y manejo terapéutico.

**Objetivos:** Describir las características, el factor desencadenante, tiempo desde la exposición y clínica predominante en los pacientes que presentan trastornos adaptativos en centro de salud urbano, costero y rural. Describir el manejo terapéutico en cada centro. Comparar los resultados obtenidos en cada área. Revisar el protocolo de manejo de dicho trastorno y buscar aspectos mejorables.

**Diseño:** Estudio observacional descriptivo. Estudio multicéntrico.

**Emplazamiento:** Centro de salud urbano, costero y rural de la provincia de Huelva.

**Material y métodos:** Se informará a los médicos y residentes de los centros de salud que participan en el estudio de la necesidad de identificación de casos que cumplan criterios diagnósticos para el trastorno adaptativo, según la CIE-10, entregándose en consulta un documento con dichos criterios, también un segundo anexo con los datos necesarios a completar para el estudio (edad, sexo, estado civil, número de hijos, nivel de estudios, profesión, situación laboral, factor desencadenante, tiempo desde exposición y clínica predominante) y un tercer anexo acerca del manejo terapéutico,

tratamiento con benzodiazepinas/antidepresivos en crisis/domicilio y baja laboral, todo esto sin ningún dato identificativo del paciente. En cada centro un autor del estudio recogerá dichos anexos que finalmente serán analizados por el autor principal. El análisis estadístico se realizará según el programa PSPP. Estudio a través de porcentajes de las variables cualitativas y media y desviación típica en cuantitativas. Relación entre variables a través del test chi cuadrado para cualitativas y t de Student para cualitativas y cuantitativas.

**Aplicabilidad:** Estudiar si existen diferencias en el perfil del paciente con trastorno adaptativo y factor desencadenante del mismo según el área estudiada, así como revisión del manejo terapéutico que se hace de este tipo de reacciones, revisando el protocolo de referencia y su cumplimiento, e intentando hacer una crítica constructiva para destacar aspectos mejorables.

**Aspectos ético-legales:** El estudio tendrá en cuenta la Declaración de Helsinki referente a los principios éticos para las investigaciones médicas en seres humanos, la ley orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, sobre protección de datos de carácter personal y la ley 41/2002, de 14 de noviembre, reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica. Envío al Comité de ética e investigación clínica correspondiente.

**Palabras clave:** Trastorno adaptativo. Atención primaria. Estudio multicéntrico.